



Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Apruébese Contratos de Prestación de Servicios
DECRETO ALCALDICIO N° 5.292
MONTE PATRIA: 05 de Abril 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Convenio de colaboración y transparencia de recursos instituto de desarrollo agropecuario e ilustre municipalidad de Monte Patria. Programa de Gestión Territorial de INDAP para zonas rezagadas, etapa II de fecha 07 de Diciembre de 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Fichas de pedidos de contratos N°8172, 8173, 8174, 8175, 9241 de fecha 16 de marzo 2018 y 22 de marzo de 2018 respectivamente autoriza contrato de prestación de servicios de Francisco Tapia Pasten, Priscila Pineda Bugueño, Fernando Caimaque Gonzales, Natalie Bolbaran Oro, Freddy Galvez Ledezma.

1. **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios de la siguientes personas:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
Francisco Tapia Pasten	[REDACTED]	114.05.01.190.000.000
Priscila Pineda Bugueño	[REDACTED]	114.05.01.190.000.000
Fernando Caimaque Gonzales	[REDACTED]	114.05.01.190.000.000
Natalie Bolbaran Oro	[REDACTED] 507-5	114.05.01.190.000.000
Freddy Galvez Ledezma	[REDACTED]	114.05.01.190.000.000

2. La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL
 Pablo Barrantes Diaz

ALCALDE (S)

ALCALDE
 Robinson Lafferte Cortés

RALC/BBR/AMA/mcc
DISTRIBUCION:
Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos